



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

2818

Acomiadament/cessaments en general 429/2012

D/Dª CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000429 /2012 seguido a instancia de SUSANA MARI JIMENEZ, IRENE LORENZO LORENZO contra la entidad mercantil SERVICIOS INTEGRALES ONE GROUP SL sobre **Despido** se ha dictado por S.Sª **SENTENCIA** de fecha 04/02/2013, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Estimando como estimo la demanda formulada SUSANA MARI JIMENEZ, IRENE LORENZO LORENZO contra la empresa debo declarar y declaro el despido improcedente del/de los trabajador/es, así como la extinción de la relación laboral que les unía con efectos desde esta sentencia, condenando a que abonen al/a los trabajador/es SUSANA MARI JIMENEZ, la cantidad de 1647,51 euros por indemnización; e IRENE LORENZO LORENZO la cantidad de 1008,50 euros por indemnización.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil SERVICIOS INTEGRALES ONE GROUP SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a viernes, 08 de febrero de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

